



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/12	El Pleno

**Martínez Pérez, Rafael, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Segun los art. 46.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local; 78.2 y 80.1 del ROFRJ. Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día y no demorarlo hasta la sesión ordinaria, del el 25 de septiembre de 2019. Motivos: Necesidad urgente e inaplazable de aprobar modificaciones de créditos, crédito extraordinario y suplemento de crédito, a emplear en el presente ejercicio.»
Fecha y hora	22 de julio de 2019 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">Expediente 4135/2019. Modificación de Crédito nº 23/2019 (Crédito extraordinario), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.Expediente 4144/2019. Modificación de Crédito, nº 24/2019 (Suplemento de crédito), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

3. Expediente 4174/2019. Modificación de Crédito nº 26/2019 (Suplemento de crédito), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.
4. Expediente 4265/2019. Modificación de Crédito nº 27/2019 (Crédito extraordinario), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Según los art. 46.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local; 78.2 y 80.1 del ROFRJ. Por esta Presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día y no demorarlo hasta la sesión ordinaria, del el 25 de septiembre de 2019. Motivos: Necesidad urgente e inaplazable de aprobar modificaciones de créditos, crédito extraordinario y suplemento de crédito, a emplear en el presente ejercicio.»
Fecha	22 de julio de 2019
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:57 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Martínez Pérez, Rafael
Secretario	Pérez Piñeyro, Xavier

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejo Benavente, Javier	SÍ
	Azuara Sereno, Sonia	SÍ
	De Llanos Bustos, Paula	SÍ
	Gijón Sánchez, Isabel	SÍ
	Martínez Delgado, Miguel Ángel	NO
	Martínez Martínez, María José	SÍ
	Martínez Pérez, Rafael	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

	Mena Núñez, Vanesa	SÍ
	Neira Nieto, Sergio	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Orozco Moreno, Jonatan	SÍ
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ
	Pizarro Vinagre, Javier	SÍ
	Pleguezuelo Castro, Álvaro	SÍ
	Pérez Piñeyro, Xavier	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ
	Santamaría Pérez, Santiago	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

El Sr. Alcalde da lectura del motivo recogido en el Decreto de la Convocatoria:

Según los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local; 78.2 y 80.1 del ROFRJ. Por esta presidencia se considera necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno para adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día y no demorarlo hasta la sesión ordinaria, del 25 de setiembre de 2019. Motivos: necesidad urgente e inaplazable de aprobar modificaciones de créditos, crédito extraordinario y suplemento de crédito, a emplear en el presente ejercicio.

En cada uno de los puntos del orden del día se prevé la previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que establece:

“3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.”

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Se ha convocado Pleno para examinar asuntos que no habían sido previamente dictaminados; sino que fueron sometidos a la Comisión Informativa en la sesión de hoy.

A propuesta de miembros del Pleno y por consenso unánime el Sr. Alcalde somete los cuatro puntos del orden día para ratificar su inclusión en el orden del día.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión dentro del orden del día de los asuntos relacionados en el Decreto de convocatoria.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por once votos a favor y cinco abstenciones, **ratifica la inclusión dentro del orden del día de los asuntos relacionados** en el Decreto de convocatoria que son los siguientes:

- 1.- Expedite 4135/2019. Modificación de Crédito nº 23/2019 (Crédito extraordinario)
- 2.- Expedite 4144/2019. Modificación de Crédito nº 24/2019 (Suplemento de crédito)
- 3.- Expedite 4174/2019. Modificación de Crédito nº 26/2019 (Suplemento de crédito)
- 4.- Expedite 4265/2019. Modificación de Crédito nº 27/2019 (Crédito extraordinario)

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Antes de que el Sr. Secretario lea el orden del día, hay que ratificarse, incluso en el orden del día, por razones de urgencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF. ¿Alguien desea intervenir?

D. Javier Alejo Benavente: (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): ¿Vamos a votar urgencia uno por uno? ¿O hacemos todos?

Sr. Presidente: Si queréis votamos todos a la vez.

D. Javier Alejo Benavente: (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Yo creo que votamos todos a la vez, ¿no?

A continuación se realiza la votación de la propuesta, con trece votos a favor, tres abstenciones y ninguno en contra.

PRIMERO.- Expediente 4135/2019. Modificación de Crédito nº 23/2019 (Crédito extraordinario), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 1, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la realización de inversiones financieramente sostenibles, se ha incorporado en el expediente memorias suscritas por diversos técnicos municipales sobre las obras a ejecutar, habiéndose redactado igualmente memoria por la Alcaldía de fecha 17/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Secretaría nº 64/2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir con fecha 12/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 486/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 17 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que más adelante se recogen, por mayoría de los quince votos a favor - once de los concejales presentes del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo Municipal de Vox, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -, y con el voto en contra del concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 23/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	619.00	Renovación Acceso Parque Laderas de Santa Elena	0,00 €	38.960,48 €	38.960,48 €
1532	609.00	Ejecución de acerado en la Calle Infanta Elena y Giner de los Ríos	0,00 €	43.402,65 €	43.402,65 €
165	619.00	Cambio a Tecnología Led en Viales Públicos	0,00 €	310.123,00 €	310.123,00 €
165	609.00	Instalación de Luminarias en Avenida Nicasio Sevilla	0,00 €	48.184,89 €	48.184,89 €
342	633.00	Instalación de Cortina Divisoria en Polideportivo Municipal	0,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €
342	633.01	Adquisición tapiz para Polideportivo Municipal	0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

452	619.00	Cambio de motores, luminarias e instalación de variadores de frecuencia en Fuentes Municipales	0,00 €	46.116,98 €	46.116,98 €
171	633.04	Mejora de Parques Caninos Municipales	0,00 €	18.269,89 €	18.269,89 €
342	633.02	Cambio de pérgolas en Piscina Municipal	0,00 €	11.600,00 €	11.600,00 €
TOTAL			0,00 €	547.657,89 €	547.657,89 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	547.657,89 €
TOTAL INGRESOS		547.657,89 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Empezaremos por el Sr. Alejo y terminaremos por el Partido Popular.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí. Buenas tardes.

El diálogo, no solamente es decir que existe diálogo, hay que practicarlo. Creo que las inversiones que hoy traéis al Pleno, financieramente sostenible esté, de más..., algo menos de 550.000 euros, es un punto importante para, al menos, haber tenido en cuenta, por lo menos, al resto de grupos políticos, porque tenemos que aportar. Nos hubiese gustado habernos reunido previamente a esto para poder decirnos: "oye, a nosotros nos gustaría que se gastase en estas cosas"; en otras cosas que creemos que son más importantes incluso que las que vosotros traéis. Vosotros traéis una serie de cuestiones y un destino de este dinero que creéis que es importante, nosotros también creemos que hay otros sitios donde se podía gastar mejor.

En consecuencia nosotros vamos a votar en contra. No porque, ya os digo, estemos en contra directamente de lo que traéis, sino porque creemos que este dinero se podría haber destinado a otras necesidades que tiene el municipio que creemos que son más urgentes que las que traéis aquí.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Y os vuelvo a repetir: tenéis mayoría absoluta; si vais a hacer lo que os da la gana; pero una cosa es mayoría absoluta aplicando un diálogo con otras fuerzas, preguntándonos "Oye, qué queréis, ¿qué creéis vosotros que se puede hacer con este dinero?" Y luego hacéis lo que os dé la gana, porque para eso tenéis mayoría absoluta, y otra es hacerlo directamente.

Simplemente, nos gustaría haber aportado aquí nuestro criterio de necesidades que tiene el municipio.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más? ¿Ramón? ¿Partido Popular? ¿Sr. Ocaña?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Gracias Sr. Alcalde, y buenas tardes a todos.

Bueno, nos encontramos ante unas inversiones de algo más de medio millón de euros, en las que, bueno pues, el Partido Socialista haciendo eco de su mayoría absoluta no ha contado con ninguna de las opiniones de los partidos de oposición. El argumento en Comisión Informativa del Sr. Alcalde ha sido muy claro y muy tajante: "de los 9 puntos que tenemos, 7 son de su programa electoral y por tanto ustedes no tienen nada que opinar ni qué decir".

El Partido Popular va a votar a favor de las inversiones. Más del 50 % de este medio millón de euros van destinados al cambio de tecnología led a viales públicos, y pensamos que es una manera eficaz de realizar cambios e inversiones sostenibles; estamos a favor.

Lo que sí me preocupa es la no colaboración de los Grupos de oposición, ni siquiera la consulta, y estamos ante, bueno pues, una posibilidad de inversiones extraordinarias que puede conllevar a unas inversiones que pueden surgir día a día en el Ayuntamiento.

Y algo que sí creo que me preocupa bastante: hace pocos días han lanzado ustedes los Presupuestos Participativos para 2020, algo más de 100.000 euros para invertir. Y lo que espero es que no sea nuevamente la lucha de colegios públicos que quieran invertir en sus centros, porque de los 9 puntos más de medio millón de euros en inversiones sostenibles, cero euros a la educación pública; y eso sí que me preocupa. Si con más de medio millón de euros no somos capaces de invertir absolutamente nada en un centro público, pues mal andamos.

Y luego, sin embargo, seguramente tengamos que, nuevamente, ver cómo los distintos centros vayan a luchar de los Presupuestos Participativos para hacer inversiones que se necesitan a día de hoy en los colegios públicos.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Indicarle que dice que he sido tajante en Comisión Informativa: le he contestado lo que usted me ha preguntado, Sr. Alejo. No es que..., no he dicho en ningún momento..., perdón Sr. Alejo no, Sr. Ocaña; al final el Sr. Alejo me va a coger manía. Decir que no he dicho en ningún momento..., dice usted que "no tienen nada que opinar ni nada que decir".

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Usted ha preguntado “que por qué estas inversiones financieras y no otras”; y le he contestado pues que tenemos un programa electoral que estamos a un mes desde que se celebraron las elecciones y no hay a ustedes quién les entienda: si hacemos inversiones financieras sostenibles como la otra vez que no estaban en programa electoral, es que somos de ocurrencia y hacemos inversiones financieras sostenibles que no habíamos prometido. Esta vez, de nueve inversiones financieras le indico en Comisión Informativa que siete explícitamente estaban en programa electoral y que dos estaban de manera genérica en programa electoral y que hemos optado por llevar, dado que hace un mes que fueron las elecciones y quedan 4 años para desarrollar el programa electoral, hemos llevado siete inversiones financieras sostenibles del programa electoral, y a usted también le parece mal.

Le quiero dar dos datos, Sr. Ocaña, porque esta vez critica que los Presupuestos Participativos no haya ningún importe a la educación pública de la localidad. Le recuerdo que el año pasado cuando hicimos inversiones financieras sostenibles por un importe de 190.000 euros para inversión en colegios públicos, ustedes se abstuvieron. No sé si se abstuvieron o votaron en contra, ahora mismo estoy dubitativo, pero lo que sí tengo claro es que ustedes no la votaron a favor. Le recuerdo que se invirtieron o se van a invertir, porque está en proceso de licitación 150.000 euros en el colegio público San Marcos, en el colegio público Clara Campoamor para el cambio de luminarias y se invirtió más de 30.000 euros para el cambio de vallado del Clara Campoamor.

Por lo tanto, creo que deberá usted entender que al final las inversiones financieras sostenibles se tienen que repartir. El año anterior no se metió nada en deportes y sin embargo en esta ocasión se ha metido también la Concejalía de Deportes para hacer inversiones importantes en el polideportivo municipal y en instalaciones deportivas.

En cuanto a Presupuestos Participativos, dado que dice que ha leído que ya se ha anunciado... Si ha leído bien lo que habla los Presupuestos Participativos, este año hay una inversión de 100.000 euros en Presupuestos Participativos y queda recogido explícitamente que 50.000 euros se va a invertir a la mejora de los colegios y de las infraestructuras educativas y que, en este caso, no podrán participar las AMPAS porque, como bien sabe, otros años había 150.000 euros y este año se ha decidido invertir 50.000 euros directamente a educación y 100.000 euros a los Presupuestos Participativos.

Por lo tanto, no se preocupe que no va a haber los problemas que bajo su punto de vista, se han ocasionado en otros años, cuando se han celebrado los Presupuestos Participativos, dado que se diferencia por un lado el tema educativo y por otro lado el tema de Presupuestos Participativos a nivel global.

Como le he dicho, a raíz de su intervención en la Comisión Informativa, estos proyectos no son proyectos que nacen en las últimas semanas, son proyectos que los servicios técnicos vienen trabajando desde hace tiempo y como hemos dicho en varios Plenos, tanto el Portavoz municipal como yo, vamos a apostar, y hemos venido apostando también en la última legislatura, por la eficiencia energética; y vamos a intentar que tanto los edificios públicos, como es el caso del Auditorio Municipal y de la Escuela de Música y todo el resto de viales públicos y de calles, estén a lo largo de esta legislatura ya con tecnología led. Y por ello, la inversión más importante de 310.000 euros es para una tercera fase de cambio de tecnología led a viales públicos.

Segunda intervención de los portavoces y/o concejales.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Lo que no me gustaría es que se utilizase el falso dilema de “si no apruebas esto es que no queréis hacer nada de todas estas cosas que son buenas para el pueblo”; falso dilema de un modo un poquito torticero y de forma demagógica.

Si nosotros votamos en contra es porque creemos que hay otras necesidades más urgentes para el pueblo. Por ejemplo: el parking del Quiñón. El parking del Quiñón creo que es más urgente de hacer que, por ejemplo, las fuentes; y más o menos cuesta lo mismo. Creemos que gastarse 300.000 euros más en tecnología led, podemos discutirlo si es más necesario o mejor crear la pista de atletismo que cuesta también unos 300.000 euros, y es una cosa que también es necesaria. Simplemente nosotros pensamos que hay otras... otros lugares más necesarios donde gastarse este dinero.

En temas sociales, yo creo que es necesario tener una vivienda de..., que el Ayuntamiento tenga una de vivienda de emergencia social. En este pueblo se está echando a la gente a la calle sin sitio donde alojarse; eso son unos 50.000 euros le costaría un pisito en el Quiñón y se podría aplicar y salir de estas partidas.

Eh... Como le digo..., decía antes, está bien que se gasten y que se hagan inversiones en el pueblo, pero nos gustaría participar de ellas y creemos que las prioridades tienen que ser otras, poniendo por delante las necesidades que realmente, que realmente tiene la gente. Ya digo: el aparcamiento del Quiñón, la pista deportiva, -se podría haber metido aquí-, una vivienda social; bueno, podíamos haber hablado de muchas otras cosas si hubieses querido reunirnos antes de presentar esto para hablarlo.

Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Gracias, Sr. Alcalde.

Mire... Ha hecho una intervención sobre los centros públicos, los colegios públicos en los cuales parece que ya no hay ninguna necesidad en los colegios. Y cuando le recuerdo, Sr. Alcalde, que la idea, la idea de los Presupuestos Participativos para que no lucharan los colegios públicos, fue exactamente en el Partido Popular; y se lo dijimos ya hace 2 años; no podemos seguir teniendo la lucha constante entre centros públicos y se debe destinar directamente asignaciones para los centros públicos.

Lo que sí es difícil de explicar a los propios colegios es que, con deficiencias que tienen, pues teniendo algo más de medio millón de euros, no se destine ni un solo euro a los colegios públicos. Eso sí que es muy difícil de explicar.

Y hombre, que me diga que hay inversiones importantes en deportes..., pues hombre si le parece muy importante que de 547.000 euros se gasten 24.000 en la cortina divisoria y 7.000 en la adquisición de un tapiz..., pues oye..., el porcentaje con respecto al total es bastante ínfimo; y le puedo asegurar que también en sección deportiva tenemos grandes deficiencias.

Me reitero a que el Partido Popular va a votar a favor de estas inversiones porque son necesarias y porque cumplen con las inversiones financieras sostenibles; pero también le voy a recordar que tenemos deficiencias importantísimas en distintas áreas y por tanto las tenemos que aprovechar en ese tipo de inversiones y, sobre todo, como decía el Sr. Alejo,

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

tienen que ser escuchadas las voces de la oposición. Porque quizás nuestros ojos, en distintas áreas del Ayuntamiento, pues no lleguen las suyas y por tanto haya cosas muy urgentes que hacer y que al final se pueden retirar algo de cambio de tecnología led, que es muy importante, pero que tenemos grandes urgencias en otras áreas del Ayuntamiento.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, podemos discutir en este Pleno, ¿quién fue antes, si el huevo o la gallina? Debo indicarle que la idea del tema de educación no surgió del Partido Popular, surgió de las AMPAS, Sr. Alejo..., Sr. Ocaña. Surgió de las AMPAS. Es que me hace gracia... Si usted quiere decir que fue idea suya, dígalo; pero precisamente surgió de las AMPAS en las últimas reuniones y la idea fue y a la conclusión de que llegamos es que todos los colegios públicos de la localidad ya habían tenido una inversión de este Ayuntamiento y que por lo tanto para no seguir luchando "entre las diferentes AMPAS" se iba a quitar, en este caso, las inversiones a los colegios. ¿Que usted quiere decir que fue del Partido Popular? Enhorabuena, fue del Partido Popular. Pero en este caso la decisión se tomó con todas las AMPAS que han participado en los 2 años de Presupuestos Participativos.

Pero bueno, Sr. Ocaña, totalmente es otro tema, es otro tema que ya hablaremos y que ya comentaremos y que realmente como nosotros sí hemos estado reunidos con las AMPAS en los Presupuestos Participativos, y a quien no hemos visto en esas reuniones es al Partido Popular; pues créame que en estas reuniones que se han hecho en este Ayuntamiento se llegó a ese acuerdo con las AMPAS.

Y vuelve a decir usted que es más importante, que yo no digo que no lo sea, la educación pública en lugar de la educación o en este caso, el ahorro en eficiencia energética. El nombre de estas inversiones es muy claro "Inversiones financieras sostenibles". Y realmente de todas estas inversiones, bajo mi punto de vista, la más sostenible y la que más ahorro genera en este caso, precisamente, es el cambio de tecnología led de diferentes viales públicos de la localidad y, como continuación, la que más ahorro genera es la reducción en las fuentes municipales, tanto del cambio de tecnología como de motores, en este caso, al poner los variadores en las diferentes fuentes.

Y le vuelvo a insistir y es verdad que ya han pasado años desde que usted tenía representación en el Gobierno municipal, pero siempre están ustedes iguales, por qué no es más importante cambiar un tapiz que lleva 12 años sin cambiar: 8 años que estuvieron ustedes y sí 4 años que hemos estado nosotros, un tapiz en el polideportivo municipal, por qué no es más importante cambiar un tapiz que hacer un parque público, por ejemplo, o hacer una pista deportiva. En este caso, los concejales del Equipo de Gobierno tienen unas necesidades, como insisto que iban en programa electoral y, Sr. Ocaña, si todo sigue tal cual, y los siguientes años son como estos 2 últimos años, pues no dude que habrá más inversiones financieras a lo largo del ejercicio, de los años.

Pero dice también que sí es más importante una cortina divisoria..., pues a lo mejor sí, Sr. Ocaña, porque mientras que ustedes gobernaron permitieron, por no tener un mantenimiento adecuado, quitar unas cortinas divisorias que funcionaban en el polideportivo municipal, se rompieron y en lugar de arreglarlas, ustedes quitaron las lonas, quitaron las cortinas y ahora hay que instalar un nuevo motor con nuevas cortinas. Y es tan importante porque hay que separar el campo de fútbol en tres disciplinas, para que 3 disciplinas puedan entrenar a la vez en el polideportivo municipal. En este caso, si le preguntas al concejal de Deportes, pues le dirá que es muy importante porque así podrá albergar, el polideportivo municipal, más disciplinas a la vez.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Por lo tanto, y cogiendo el guante, en este caso, que si hace el Sr. Alejo, en cuanto a contar con la oposición; y la demagogia que lo dice usted, Sr. Alejo, dice usted que vota en contra, se podría abstener; no es lo mismo abstenerse que votar en contra; usted, al final lo que está haciendo con estos proyectos, podrá estar más o menos de acuerdo en el procedimiento o en el consenso que se han llegado con ellos o no consenso, pero en este caso su voto es en contra. No se está, en este caso, ni siquiera absteniendo para que puedan salir adelante.

Lo dicho, en este caso, las nueve propuestas que se presentan en este Pleno municipal han sido examinadas y, en este caso, informadas. Tengo mis dudas, Sr. Alejo, que una vivienda se pudiera calificar como inversión financiera sostenible, sobre todo por los gastos que pueda generar en un futuro. Es una duda mía, eh, no quiero decir, en este caso, que la Intervención o la Secretaría, a su vez no los informase. Había, en este caso, 2 o 3 proyectos que se venían trabajando y se seguirán trabajando a lo largo del año siguiente, que en este caso, no han podido ser financieras sostenibles, porque en este caso, la Intervención creía que no eran inversiones financieras sostenibles, cuando, en este caso, los técnicos, y también tanto las concejalías como esta Alcaldía, sí creíamos que eran financieramente sostenibles. En este caso, la última palabra y para que los informes sean positivos, era de la Intervención y, por lo tanto, hemos sacado de este paquete esas inversiones financieras sostenibles.

Y solo en este caso también, para que lo tenga en cuenta tanto el público como la oposición, se invierte la cantidad que podemos invertir en inversiones financieras sostenibles. Ojalá que en lugar de 580.000 euros aproximadamente, hubieran sido 600.000 o 700.000; pero en este caso, la normativa es la que hay y primero hay que pagar préstamos y luego hacer inversiones financieras sostenibles. Si no, en este caso, si no hubiera que haber pagado préstamos primero, pues sin duda el paquete de inversiones financieras sostenibles hubiera sido mucho mayor.

Se somete a votación el primer punto del orden del día el 4135/2019.

¿Votos a favor? 15. ¿Abstenciones? ¿En contra? 1.

Se da por aprobado.

SEGUNDO.- Expediente 4144/2019. Modificación de Crédito, nº 24/2019 (suplemento de crédito), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la liquidación de la cuenta 413 y a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019 se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Considerando que se emitió informe de Secretaría nº 66/2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 463/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 12 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que más adelante se recogen, por mayoría de los quince votos a favor - once de los concejales presentes del Grupo Socialista, dos del Grupo Popular, uno del Grupo Municipal de Vox, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía - , y con la abstención del concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 24/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales para la aplicación del superávit presupuestario obtenido en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	625.000,00 €	6.545,14 €	631.545,14 €
011	91304	Deuda pública. Amortización de préstamos	1.689.000,00 €	4.510.067,73 €	6.199.067,73 €
TOTAL				4.516.612,87 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	4.516.612,87 €
TOTAL INGRESOS		4.516.612,87 €

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Bueno. Eh...

Nos abstendremos. Me voy a abstener en este punto, más que nada porque esto es algo que la ley obliga. Nos obligan a que el superávit, el teórico superávit que se puede tener en el Ayuntamiento, sea destinado a deudas. Sí decir que, evidentemente, no nos vamos a quitar de un golpe 6 millones de euros de deuda. Que el superávit se contabilizan a partir también de lo que nos deben; es decir, no es solamente todo lo que se cobra, sino lo que se cobra y los créditos pendientes de cobrar. Es decir, si hay vecinos que deben IBI y no lo van a pagar, eso también entra en superávit. Entonces, es un poquito un baile de números, que la ley obliga a que los 4 millones que tengamos de superávit tienen que ser destinados a amortización de deudas, pero no nos vamos a quitar de un plumazo 6 millones de euros de deuda; casi casi nos quedaríamos sin deuda.

Entonces bueno..., nos abstendremos porque es algo que nos obliga la ley, y porque son números.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Lógicamente este expediente de modificación de crédito lo vamos a votar a favor. Primero porque lo exige la ley, y me gustaría recalcar la importancia que tuvo la Ley de Inversiones Financieras Sostenibles y de Amortización de Deuda en este país por el cual se puso orden a las cuentas públicas, tanto en Ayuntamientos como de Comunidades Autónomas y del propio Estado. Porque, lógicamente, los superávit lo que tienen que hacer, en primer lugar, es la amortización de deuda y luego las inversiones en inversiones sostenibles; es decir, en todo aquello que no ocasione un gasto a futuro que pueda arruinar las cuentas públicas como así pasó a partir del año 2009.

Por tanto, esta Ley tan crítica por parte del Partido Socialista, que por cierto no ha hecho ninguna modificación ni ha hecho ningún planteamiento de modificación en el Congreso de los diputados, pues está funcionando en todos los Ayuntamientos de España. Y aquí está la muestra; esta es una muestra más de cómo se puso orden a las cuentas públicas para que la expansión económica de este país fuera mejor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sra. Azuara.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

D^a Sonia Azuara Sereno: (Grupo Municipal Socialista): Buenas tardes. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, con respecto a esta propuesta que traemos al Pleno en la que vamos a amortizar 4 millones y medio de euros de la deuda que se heredó por un plan... un préstamo ICO que tuvo que suscribir este Ayuntamiento en el año 2012, y por lo que me sorprende que el Sr. Ocaña diga que gracias a esa Ley se puso en orden a muchos Ayuntamientos... Lo que hizo esa Ley es regularizar la situación de muchos de los Ayuntamientos que habían gastado en exceso en gasto corriente y no en inversiones ni nada que se le parezca, como fue el caso de San Martín de la Vega, y que obligaron a este Ayuntamiento a acogerse a un préstamo ICO por importe de 9 millones de euros y que, por desgracia, permítanme que así lo manifieste, ahora tenemos que amortizar estos 4 millones y medio de euros, en lugar de poderlos destinar en inversiones financieramente sostenibles, en lo que entraría, por ejemplo, pues, poder asfaltar, yo creo que casi todo el municipio con estos 4 millones y medio de euros. Es cierto que durante toda la legislatura pasada hemos tenido que abonar, reducir la deuda de este Ayuntamiento en un 40 %. Y con este importe que ahora vamos a destinar al pago de préstamos habremos reducido la deuda del Ayuntamiento en un 70 %.

Creo que es algo significativo, pero no puedo estar de acuerdo con el Sr. Ocaña, porque a mí me encantaría que ese Plan de Ajuste no existiera, porque ha sido un peso bastante fuerte para este Ayuntamiento a lo largo de todo el tiempo y que seguiremos sufriendo en toda la legislatura hasta el año 2023, en el que estaremos sometidos a él, por desgracia, y con todas las limitaciones que ello supone.

Efectivamente, este expediente se trae al Pleno para cumplir con la Ley y porque el resultado del ejercicio ha sido, un año más, con remanente de tesorería positivo y se puede destinar a este importe.

Por lo tanto, tramitamos este expediente para cumplir con la normativa, pero siempre haciendo un esfuerzo por las cuentas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Para contestar al Partido Popular, de verdad porque hay cosas que no se pueden ni mentar. Lo que hizo esa Ley realmente fue ahogar los Ayuntamientos; fue vender a los españoles. Vosotros que os ponéis tanto la chapita de defender a España; lo que hiciste con esa Ley fue vender a los españoles; a la gente que ya se estaba echando a la calle, los Ayuntamientos se vieron ahogados y no pudieron, no se pudo invertir en servicios sociales; no se pudo invertir en rescatar a la gente. Preferisteis rescatar a los bancos y rescatar a los banqueros, a la gente. Y eso se llama traición a la Patria, porque se traiciona a la gente que vive en España. Tanto que se llena la boca.

Entonces yo no puedo aguantar que eso fue una Ley maravillosa y buenísima que sacó el Partido Popular. No, hombre, no. No, hombre, no. Cuando hay una época de crisis es normal que primero se paguen las cosas que necesita la gente, la gente..., servicios sociales antes que la deuda bancaria. Si los bancos no pueden cobrar, ya cobrarán en su momento. Porque lo único que se hizo con esa Ley fue eso: asegurar que los bancos alemanes cobraban lo que se les debía; los bancos alemanes, ni siquiera los españoles; los bancos alemanes.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Y eso se llama traición a la Patria y traición a los españoles. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Sr. Ocaña, desea intervenir? Al resto de portavoces si quieren intervenir, indíquennelo ustedes, porque como no han hecho la primera intervención. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Voy a bajar el tono del debate porque, mire Sra. Azuara, me sorprende sus palabras enormemente y que me diga que “el Plan de Ajuste, ojalá no existiera” me preocupa, me preocupa.

Mire, uno de los problemas que tenía, fuera de los colores políticos, este país es que, efectivamente, los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas y el propio Estado estaba gastando en gasto corriente constantemente por encima de sus posibilidades y todas esas inversiones y todos esos centros que se podían abrir y ese boom que hubo de corte de cinta, lo único que estaba provocando es el ahogo financiero del país.

Este país estuvo al borde de la quiebra, al borde del rescate y ustedes aún no se lo creen. Hay veces que políticamente uno piensa que es mejor caer al precipicio para que la gente se dé cuenta de la gravedad de este asunto.

Lo que no puede ser es que las Administraciones Públicas recauden 10 y se gasten 15 continuamente durante 25 años consecutivos. Eso es lo que no puede ser. Y esta Ley lo único que hizo fue poner orden a las cuentas públicas.

Y claro, que me diga usted que “ojalá no existiera el Plan de Ajuste”... No he visto ningún intento de modificación en el Parlamento del Partido Socialista contra esta Ley. Ninguna. ¿Por qué? Porque en el fondo saben que es la única forma de poner orden a las cuentas públicas, porque si no nos vamos a la ruina.

Hemos tenido, absolutamente, ejemplos en Europa, de lo que sucede finalmente cuando un país va a la quiebra, Sr. Alejo. ¿A que sí? Pues el Sr. Tsipras tuvo que bajar el 50% las pensiones por tener un país en quiebra. El Sr. Tsipras, muy afín al partido Podemos, tuvo que privatizar muchísimos de los servicios públicos que tenía porque su país estaba en quiebra. ¿Y sabe usted, por qué estaba en quiebra? Muy fácil. Porque recaudaban...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Porque el Partido Popular lo llevó a la quiebra.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sr. Alcalde...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): El Partido Popular lo llevó a la quiebra...

Sr. Presidente: Sr. Alejo, por favor; el Sr. Ocaña en su intervención le ha respetado, en este caso, creo que deberá respetar en su intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Mire, Sr. Alejo. Ya sabemos cuáles son las propuestas económicas del Partido Podemos. Aquí todo se pide a los bancos y cuando no podemos pagar, pues no le pagamos la deuda, que no pasa nada, que ellos son los malos, ellos son los malos; los únicos ejemplos que tenemos sobre cómo invertir y sobre cómo llevar un país, con ejemplos como el suyo, son la quiebra. Exactamente, la quiebra de

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

un país. La gente, en sus casas, sabe perfectamente que si recaudan 10 y gastan 15 constantemente van a la quiebra. Y los organismos públicos tienen que saber exactamente lo mismo.

Por tanto, no hagamos demagogia de algo que es tan simple como que las cuentas públicas son el dinero de todos los españoles y que no podemos llevar a la quiebra a todos los españoles. Por tanto, poner orden a las cuentas públicas es algo importantísimo.

Y claro, Sra. Azuara, lo muy fácil es tener una legislatura con cuentas saneadas y, sobre todo, con una estructura de Ayuntamiento sostenible. Cosa que no tuvimos en la peor legislatura económica de toda la democracia y esa, ustedes, no la sufrieron. Ustedes no sufrieron cómo en este Ayuntamiento los costes fijos eran mayores a los ingresos del Ayuntamiento. Ustedes eso no lo han sufrido y por eso ahora critican el Plan de Ajuste, que ojalá no existiera. Ese Plan de Ajuste es el que hoy, después de unos años, van a lograr que ustedes vayan a invertir en esta legislatura y en la anterior.

Por tanto, no hagamos demagogia de algo que es tan simple; y le sugiero que le digan al Partido Socialista que haga modificaciones de este planteamiento en el Parlamento, porque no han hecho ninguno. En el fondo saben que poner orden en las cuentas públicas en este país era inevitable, porque el Sr. Zapatero tuvo que adelantar elecciones por una razón, porque nos llevaba a la quiebra y eso lo saben todos los españoles. Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, le voy a robar a mi compañera su intervención, porque ella, a lo mejor no estuvo en los años peores del Partido Popular, que usted, Pleno tras Pleno hace ver en este Ayuntamiento; pero es que no hemos vivido tanto derroche como en los 8 años del Partido Popular, Sr. Ocaña.

Lo que no pueden decir es que mal estaba el Ayuntamiento y derrochar y derrochar y derrochar. Es que eso sí es demagogia. Es que a lo mejor la Sra. Azuara no estaba, en este caso, en esta Corporación Municipal hace ni 4, ni 8, ni 12 años. Pero el concejal que está hablando hoy, del Partido Socialista, por aquél entonces sí estaba, Sr. Ocaña; y ustedes derrocharon a mano abierta en este Ayuntamiento; ustedes derrocharon; ustedes dejaron a deber 9 millones de euros a proveedores, 9 millones de euros a proveedores. No estamos hablando de nóminas, no estamos hablando de préstamos, estamos hablando de facturas de gasto corriente, de lo que ustedes se gastaban en comprar medallas, premios, trofeos, cambiar, para arriba y para abajo... Gasto corriente: 9 millones de euros, Sr. Ocaña.

Y que venga a hacer usted demagogia. Dígame, ¿dónde están invertidos los 9 millones de euros de sus 8 años de Gobierno? ¿Dónde está la inversión pura y dura? Qué fue gasto corriente, pago a proveedores. Eso sí es demagogia, señor.

Porque yo entiendo... No, coste fijo no, Sr. Ocaña; coste fijo son las nóminas en este Ayuntamiento y coste fijo son los servicios obligatorios que debe prestar un Ayuntamiento. Pero ustedes debían 9 millones de euros a proveedores. Desde el proveedor que les vendía un tóner en este Ayuntamiento hasta el proveedor que le debían más de 1.000.000 de euros en facturas, Sr. Ocaña.

Por lo tanto, demagogia, la justa. Porque es que parece que luego siempre lo ancho para nosotros y lo estrecho para el del frente. Que ustedes arruinaron este Ayuntamiento y que este Ayuntamiento todavía tiene que hacer números y cuadrar las cuentas para dar estos resultados, Sr. Ocaña.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Si usted se ha visto, en este caso, el expediente, la ejecución del Presupuesto en ingresos es del 95,31 %, 95,31, y, sin embargo, en gastos es el 71,18; es que no nos hemos gastado todo lo que habíamos presupuestado porque no podemos y porque no debemos. Entonces, no hable usted, no hable usted del esfuerzo que hizo el Partido Popular, Sr. Ocaña.

El esfuerzo que lleva haciendo la Concejalía de Hacienda en este Ayuntamiento durante los últimos años, que mientras que ustedes solicitaron 9 millones y se fueron de rositas, es este Equipo de Gobierno y todos los vecinos y vecinas las que están pagando durante estos últimos 4 años estos préstamos, Sr. Ocaña.

Es que es ya lo que falta por escuchar en este Pleno, es que gracias al Plan de Ajuste del Partido Popular, el Ayuntamiento va bien. No, Sr. Ocaña. El Ayuntamiento va bien porque le indico que del cien por cien solo hemos ejecutado el Presupuesto en un 71 %. Y no porque nos apetezca; porque no hay. Porque no hay liquidez en este Ayuntamiento; porque no podemos seguir gastando más de lo que ingresamos. Cosa que ustedes sí hicieron. Y cosa de la que usted sí tiene experiencia. Ya, ya veo que usted afirma; claro, cómo no va a afirmar, si tiene experiencia de deber 9 millones a proveedores. ¿Sabe cuánto debemos actualmente a proveedores en este Ayuntamiento? No llega ni a medio millón de euros, Sr. Ocaña, no llega a medio millón de euros. Hemos bajado el periodo medio de pago a 29 días; los proveedores están cobrando en este Ayuntamiento a 29 días; con su Gobierno algunos llevaban 2 años y medio sin cobrar. Así de claro.

Pero, que venga ahora usted a decir que es que gracias a su política y gracias a su Plan de Ajuste presentamos estos números, pues, Sr. Ocaña, permítame que dude... Haber reducido los gastos corrientes, como lo tendrían que haber hecho, que es que los primeros 4 años de Gobierno del Partido Popular solo había que salir a la calle y ver lo que había. Que aquí se disparaba con pólvora en cada cosa que se hacía en este Ayuntamiento. Inversión cero, Sr. Ocaña; inversión cero, inversión cero.

Señor..., ICIO cero, no; ICIO cero, no.

Lo primero, le voy a pedir el mismo respeto que ha pedido usted al Portavoz de Podemos, Sí se puede San Martín de la Vega.

ICIO cero, no. ICIO cero, no, Sr. Ocaña; demuestre que este Ayuntamiento en sus gobiernos tenía ICIO cero; o sea, ¿está diciendo usted que no cobraban impuestos?, ¿que tenían ICIO cero?...

Pues muy claro, Sr. Ocaña, esos son los Planes de Ajuste... Lo que no puede hacer es gastar 100 y no ingresar 100. Haber tomado decisiones valientes, en este caso, y haber subido el ICIO a los constructores...

(Murmullos).

¿Cómo que no se construía, señor? Pues mira. No se construía, pero en este caso, el Partido Socialista y, lo digo claro, aquí no se construía con el Partido Popular; es que, estoy Sr. Ocaña, y le voy a poner un ejemplo y demuéstremelo, de verdad le exijo que me lo demuestre lo del ICIO cero, cuando, por ejemplo, se amplió el Parque Warner Beach, me está diciendo usted ¿que no pagaron ICIO, por ejemplo? Porque claro, dice ICIO cero. Es que claro, así se forran algunos y así se endeudan otros. Si usted dice que este Ayuntamiento no cobraba ICIO porque no había construcción; muy mal hecho, Sr. Ocaña. A lo mejor nosotros, y fue una decisión que se tomó, si no recuerdo mal, el segundo año, precisamente

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

subimos el ICIO; precisamente se subió el ICIO en este Pleno municipal porque había que recaudar y pagar lo que otros hicieron.

Entonces había construcción. Bueno..., hay una construcción ahora mismo en este municipio, Sr. Ocaña...; pero cómo me puede decir que no había construcción en sus 8 años de Gobierno. Como no hay construcción, ICIO cero; pues no, Sr. Ocaña, haber bajado el ICIO, que vuelvo a insistir que ustedes no tuvieron ICIO cero; vamos se lo digo aquí y donde haga falta. Este Ayuntamiento jamás ha tenido ICIO cero; pero de ser así, oye..., que como no hay construcción, pues venga...; que los constructores y las inmobiliarias vendan pisos y los Ayuntamientos que no recauden...

Desde luego, Sr. Ocaña, con esas ideas al final me da usted la razón, que ya sé por qué se arruinó este Ayuntamiento durante su mandado de 8 años. Como esto va mal, pues venga, ICIO cero; el constructor sigue vendiendo los pisos a los precios que los vende, pero al Ayuntamiento no le ingreso ni un duro porque, oye, está mal la construcción...

Sr. Ocaña, de verdad que en materia económica, pocos, pocos eh..., pocos consejos le puede dar a este Equipo de Gobierno. Porque sí, yo coincido con la Sra. Azuara: en lugar de pagar 4 millones y medio de euros de una deuda que ni hemos generado, pues, mira la podemos haber invertido en Inversiones Financieras Sostenibles, la podíamos haber invertido en esos colegios que usted dice, la podíamos haber invertido en asfaltado, en nuevas pistas; pero no, tenemos que pagar 4 millones y medio de una deuda que ustedes, que ustedes solicitaron en su época de Gobierno.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, me alegro de su voto positivo, no podía ser menos, porque hoy lo que hacemos es pagar a los bancos la deuda que otros generaron.

Se somete a votación el expediente 4.144/2019:

¿Votos a favor? 15. ¿Abstenciones? 1.

TERCERO.- Expediente 4174/2019. Modificación de Crédito nº 26/2019 (Suplemento de crédito), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 1, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir con fecha 17/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 484/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 17 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que más adelante se recogen, por mayoría de los once votos a favor de los concejales presentes del Grupo Socialista, el voto en contra del concejal del Grupo Municipal Unid@s sí se puede!, y las cuatro abstenciones - dos del Grupo Popular, uno del Grupo Municipal de Vox, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 26/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Modificaciones de crédito	Créditos final
Progr.	Econ.				
171	22717	Parques y jardines. Conservación y limpieza de zonas verdes	1.020.433,94 €	170.000,00 €	1.190.433,94 €
221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Acción social	13.000,00 €	13.000,00 €	26.000,00 €
221	16214	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Acción social personal laboral	4.500,00 €	4.500,00 €	9.000,00 €
320	16000	Administración General de Educación. SS	119.078,82 €	57.064,00 €	176.142,82 €
3300	16000	Administración General de Cultura. SS.	127.392,18 €	54.611,00 €	182.003,18 €
3230	16000	Escuela Infantil Fantasía. SS.	165.552,79 €	44.453,00 €	210.005,79 €
320	212	Administración general de educación. Edificios y otras construcciones	57.253,30 €	10.000,00 €	67.253,30 €
3230	22105	Escuela Infantil Fantasía. Productos alimenticios	25.000,00 €	12.500,00 €	37.500,00 €
338	22610	Fiestas populares y festejos. Navidad	24.000,00 €	25.000,00 €	49.000,00 €

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

340	212	Administración General de Deportes. Edificios y otras construcciones	77.500,00 €	5.000,00 €	82.500,00 €
912	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €
912	233	Indemnizaciones a Concejales	57.350,00 €	5.000,00 €	62.350,00 €
941	75000	Transferencias a Comunidades Autónomas. Aportación PIR	65.000,00 €	150.000,00 €	215.000,00 €
943	46301	Transferencias a otras Entidades Locales. A Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas.	157.000,00 €	157.000,00 €	314.000,00 €
TOTAL			1.915.061,03 €	711.128,00 €	2.626.189,03 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	711.128,00 €
TOTAL INGRESOS		711.128,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo, tiene usted el turno de palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Nosotros vamos a votar en contra de esta modificación presupuestaria, fundamentalmente por un único punto de todos los que traéis, que es el tema de Festejos, como ya sabéis. Explicárselo a los vecinos que esto se podía haber evitado, en su gran mayoría, porque la mayoría de los puntos que se traen son ajustes presupuestarios; como este año tenemos Presupuestos prorrogados, pues evidentemente, hay que traer este tipo de modificaciones.

Llama la atención dos partidas. Por la que vamos a votar en contra que es la de Fiestas Populares y Festejos, que se incrementa en 25.000 euros. El año pasado sí, este mismo incremento pero en 20.000 nada más. Este año 5.000 euros más para fiestas. Sabéis que nosotros estamos en contra, creemos que se puede gastar algo menos en fiestas y algo más en asuntos sociales.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Y luego, otra que llama la atención, que es la primera, que son dos facturas de Parques y Jardines que este Ayuntamiento, digamos, los técnicos no le han dado el visto bueno, creo que van ya por 11 facturas, creo 10 u 11 facturas de la empresa de Parques y Jardines, porque no respeta la plantilla mínima exigida. La plantilla mínima es el mínimo de empleados que tiene que tener. Yo les he preguntado en varias ocasiones, y repito la pregunta ahora aquí, por qué, si se ha constatado, si se han echado para atrás facturas, si URBASER tiene que rehacer estas facturas y si el pliego de condiciones, además de que tengan que rehacer las facturas y devolver el dinero cobrado de más, dice que tienen que ser sancionados, ¿por qué, si se ha abierto ya el expediente sancionador, a qué estáis esperando? Porque estamos hablando de sanciones que van entre 6.001 euros a -creo recordar- 24.000, por pliego de condiciones; 11 facturas que se han tirado para atrás porque incumple la plantilla mínima, creo que son condiciones para poder sancionar a la empresa y que pague la multa como paga cualquier vecino cuando hace algo mal. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí. Gracias, Sr. Alcalde.

Nos vamos a abstener en esta modificación de crédito, básicamente por, por...; el primer argumento es el incremento de 25.000 euros a Festejos, que nos sorprende con respecto a otras partidas que nos parecen también importantes. Solamente un aumento de 10.000 en la Administración General de Educación, 5.000 en la Administración General de Deportes, eh..., bueno, 3.000 en Atención Protocolaria y Representativa, me gustaría saber cómo se ha..., prácticamente ha sumado más del cien por cien de esta partida; y por tanto, bueno, son modificaciones de este año 18 que lógicamente nos vamos a abstener.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sra. Azuara, tiene usted el turno de palabra.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista: Concejalía de Economía y Hacienda): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Bueno, con respecto al Sr. Alejo, lo que comenta aquí en Festejos, se dan de alta 25.000 euros..., yo creo que está explicado en la memoria, pero no obstante para que todos los vecinos lo conozcan: cada vez que se hace un pedido es obligatorio realizar una retención de crédito. ¿Qué ocurre? Como se produce a finales del ejercicio, esas facturas no se presentan hasta el ejercicio siguiente. ¿Esto qué quiere decir? Que no nos estamos gastando 25.000 euros más. Tenemos que dotarla para poder hacer frente a la retención de crédito y poder formalizar esos pedidos o contratos menores, en su caso, y, posteriormente, en el ejercicio siguiente es cuando se abonan esas facturas. Este es el motivo y así aparece en la memoria recogido, de por qué se aumentan esos 25.000 euros.

Con respecto a las 2 facturas de Parques y Jardines, también creo que aparece en la memoria, si no recuerdo mal, que estas facturas se registran el 30 de enero. Por lo tanto es imposible que estén recogidas en el ejercicio anterior; y que, efectivamente, se hace en esa fecha porque las tienen que modificar porque hay un informe del técnico responsable del contrato que dice que no son correctas. Como ocurre con muchísimas facturas en las que no dan su conformidad y por eso son devueltas y después tienen que ser presentadas.



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Este expediente recoge también otra serie de partidas en las que se hace un suplemento de crédito, que no quiere decir que se vaya a gastar; quiero que quede claro, porque parece que el Sr. Ocaña no lo tiene muy claro; dice que hay otras partidas que son necesarias y que se deberían de haber dotado con algo más. Como siempre decimos cuando hemos presentado un Presupuesto en el Ayuntamiento, es algo que está vivo y que, efectivamente, se pueden producir cambios y son unas previsiones que finalmente se llevan a cabo o no. O como anteriormente ha dicho el Sr. Alcalde: "se ejecutan en su totalidad o no".

¿Qué hacemos? Dotarlas por las estimaciones que consideramos necesarias de aquí al final del ejercicio. En este caso hay varias en las que sí que tenemos a ciencia cierta que vamos a gastar ese dinero, como es el caso de las prestaciones a favor de empleados de Acción Social, en las que vamos a dotar 13.000 euros y 4.500 euros para que definitivamente queden saldadas todas las ayudas sociales que no se habían pagado en los ejercicios anteriores y por fin queden regularizadas; ya que este año, ese remanente de tesorería positivo de más de 10 millones de euros, nos lo permite.

Y, también, hay partidas que se dan de alta en Seguridad Social, que pertenecen al Grupo 1, puesto que hemos aprobado la subida para las incapacidades, para poder pagar a todos los trabajadores las incapacidades laborales temporales, complementadas que, con anterioridad no se podía hacer, y gracias a los resultados que tenemos en el Presupuesto, sí se puede hacer. Por lo tanto, lo dotamos en una mayor medida para posibles eventualidades que pudieran hacer falta de aquí a final de año. Y, también, dotamos Atenciones Protocolarias, no quiere decir que vayamos a gastar ese importe; lo dotamos por si de aquí a final de año es necesario gastar ese crédito o no; al igual que otras muchas.

Los aumentos de remanentes, vuelvo a insistir, Sr. Ocaña, no quiere decir que se vayan a gastar. Lo vuelvo a reiterar. Y el incremento que usted me comentaba de los 25.000 euros, pues es lo mismo que he explicado al Sr. Alejo. Por otras partidas que parezcan importantes, lo que hemos hecho es revisar la ejecución del Presupuesto, ver qué partidas podían tener alguna necesidad de aquí a final de año y se han dotado por los importes que quedan recogidos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Segunda intervención de los portavoces. ¿Algún portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sobre los 25.000 euros de Festejos, vamos a ver: que dé igual donde pongas el número, si aquí en este año, o en el año siguiente; el año pasado fue igual: es decir, tú sumas 20.000 euros, este año 25.000 y el anterior fueron 17; entonces se va incrementando poco a poco esa partida. Da igual que pongas el dato en este año o en el anterior porque lo que no se gaste en este año se gastará en el siguiente. Todo esto, al final, viene a ser una secuencia, ya digo, de..., en parte de..., una gran parte de no tener Presupuestos. Nosotros seguimos en contra de que se siga subiendo el gasto en Fiestas y Festejos. Creemos que se pueden hacer..., que se pueden hacer menos fiestas y más..., y un poquito más de gasto social.

Sobre las facturas: Sí, sí sé que se presentó en enero y el hecho de presentar en enero no quiere..., es..., y es una anotación..., y es porque esta empresa incumplió el contrato, lo incumplió en septiembre, en octubre, en noviembre, en diciembre, enero, febrero en marzo y no sé si la de abril, también. Ha incumplido no teniendo a la gente que tiene que tener. Es decir, teniendo menos trabajadores que el contrato le obliga. Puede ser que sean por bajas vacacionales o por lo que sea. A la empresa le sale a cuenta, modificar la factura, si

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

no le aplicáis lo que es... lo que dice el pliego de condiciones, que es que sean sancionados por una falta grave, entre 6 mil y 24 mil euros por cada uno de los incumplimientos. ¿Por qué? Es mucho más cómodo para la empresa dar vacaciones a un trabajador que contratar a un sustituto donde paga el doble a Seguridad Social. Esa es la trampa. Yo espero, espero, que por cada uno de esos incumplimientos, igual que se multa a los vecinos, se le multe y se sancione a esta empresa, que, además, está claro que lo ha hecho porque ha aceptado incluso la modificación de la facturas. Es decir, cuando a ti te dicen "tú tienes que modificar facturas porque me estás cobrando demás, por empleados que no has tenido", y lo haces, estás reconociendo el hecho. Bueno pues, aplíquenle el pliego de condiciones y sanciónenla correspondientemente. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo, Sr. Ocaña, ¿desea intervenir? ¿Sra. Azuara? Última intervención.

D^a Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista: Concejalía de Economía y Hacienda): Sr. Alejo, vuelve a insistir y pretende convencer al público y al resto de los concejales que están aquí representados, en que aumentamos el gasto de Festejos. No para de insistir siempre en lo mismo. Mire, esto es tan sencillo como mirar la ejecución del Presupuesto que obra en el expediente y a la que usted tiene acceso, en la que aparece que hemos ejecutado, de la partida total el 81,50 %; con lo cual tenemos crédito suficiente de aquí a Navidades para gastar.

¿Cuál es el problema? Vuelvo a insistir, las retenciones de crédito, para que todo el mundo lo entienda, hay que hacerlas en el mes de diciembre y esas facturas no se pagan hasta enero; con lo cual tiene que existir crédito suficiente para poder contratar, sino sería inviable.

Entonces por más que usted intente repetir una y otra vez que no es así, vuelvo a insistir en que ese es el único motivo y la única razón por la que se hace.

Con respecto a que no sabe..., no es que salga a cuenta hacerlo a la empresa URBASER. No; si no es que le salga a cuenta o no. Es que si hay un informe del responsable del contrato que dice que tiene que modificar esa factura, la modifica; independientemente del procedimiento que se siga después, pero la factura tiene que ser modificada. En el momento en el que facturan algo mal, la tienen que modificar; no hay más misterio en esta historia. Entonces es su obligación: modificar la factura. Nada más.

Sr. Presidente: Se somete a votación el punto tercero del orden del día, el expediente 4.174/2019.

¿Votos a favor? 11. ¿Abstenciones? 4. ¿En contra? 1.

Se da por aprobado.

CUARTO.- Expediente 4265/2019. Modificación de Crédito nº 27/2019 (Crédito extraordinario), previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Habiendo ratificado el Pleno al principio de la sesión, la inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario en funciones para dar cuenta del expediente.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Considerando que se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir con fecha 17/07/2019.

Considerando que se ha emitido informe de Intervención nº 485/2019 por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

Consta propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Empleo y Transparencia de 17 de julio de 2019.

La Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda en sesión de 22 de julio de 2019 ha dictaminado favorablemente a la propuesta.

De conformidad con los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que más adelante se recogen, por unanimidad de los dieciséis concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 27/2019, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	62400	Vehículo policía local	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
164	62200	Cementerio y Servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	0,00 €	35.902,65 €	35.902,65 €
164	62500	Cementerio y Servicios funerarios. Mobiliario	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
TOTAL			0,00 €	61.552,65 €	61.552,65 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Aplicación económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	61.552,65 €
TOTAL INGRESOS		61.552,65 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí. Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta; creemos que es fundamental ya un coche policial nuevo, evidentemente. Una pena que no se haya podido hacer en la legislatura, como lo habéis explicado antes, en la legislatura pasada, pero bueno..., es fundamental esto. Y lo del techo, pues también es verdad que está hecho una pena que hace falta ya empezar a modificar, y más en momentos tan duros parece que no, pero es necesario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Sí, el Partido Popular también va a votar a favor de este crédito extraordinario para el vehículo de policía y los arreglos en el cementerio. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Sra. Azuara?

D^a Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista: Concejalía de Economía y Hacienda): Buenas tardes.

La aprobación que se hace, como cualquier tipo de inversión que hay que traerla al Pleno para que sea aprobada por todos, es para comprar un vehículo de policía local, como ya saben pues, la flota estaba muy antigua. Se compró un vehículo y nuestra intención es seguir renovando toda la flota de los vehículos para que puedan prestar el servicio de forma adecuada. Y ya hicimos en la legislatura pasada la renovación del Tanatorio municipal; esta es la segunda fase que hacemos, que la consideramos necesaria, no solamente estéticamente, como decía el Sr. Alejo, sino también por el ahorro, como consta en la memoria, que se puede producir al bajar el techo y que la climatización tenga que ser de un menor volumen.

Simplemente es eso lo que queremos aprobar hoy. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara. ¿Alguna intervención más?

Ayuntamiento de San Martín de la Vega



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Se somete a votación el punto cuarto, el expediente 4.265/2019.

¿Votos a favor? 16.

Unanimidad. Se da por aprobado.

Y en este caso, finaliza el Pleno extraordinario del mes de julio. Muchas gracias a todos; y ahora sí, felices vacaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107